

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 198

Fecha Estado: 02/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220050500	Tutelas	ABNER MENDOZA COTUA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	01/12/2022		
05001310501320220050500	Tutelas	ABNER MENDOZA COTUA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto que aclara En vista que la parte accionante al momento de radicar la acción de tutela en el aplicativo de recepción de tutelas en línea marcó la opción “con medida provisional”, es menester aclarar que una verificado el escrito de tutela, no se indica medida provisional que haya sido solicitada por la parte actora, tampoco observa el Despacho que haya lugar a conceder medida provisional alguna, toda vez que en las pretensiones de la acción de tutela, no se advierte que el accionante se encuentre ante la presencia de un perjuicio irremediable. JDC	01/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)